

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 -1ª Nom. de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: BANCO MACRO S.A. c/CASTELLI ANGEL LUIS y Ot. s/EJECUCION HIPOTECARIA, (Expte. 720/00), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271 - Fº 18 - C.U.I.T. 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 23 de Mayo de 2014 a las 10,00hs. en los estrados de Tribunales de Casilda, calle Casado 2060, el inmueble inscripto al Tº 126 - Fº 409 N° 61532 Tº 268 Fº 271 N° 255194 Dep. Caseros, que se describe: "un lote de terreno con lo en él existente, situado en la ciudad de Casida, Dpto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana N° 39 Sección D del plano oficial de la ciudad, individualizado con el número Cinco en el plano N° 56719/1951 el Dpto. Topográfico de la Pcia. de Sta. Fe. Ubicado con frente a la calle Remedios de Escalada, a los 20 mts. de la calle Rivadavia hacia el NE, se compone de 10 mts. de frente al SE, por 30 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 300 m2. Linda por su frente al SE con calle Remedios de Escalada, por el NE con lote 6, por el NO con parte del lote N° 2 y por el SO con lote 4 todos del mismo plano; con la Base de \$ 101.660,35; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 76245,26 y última retasa del 50% de la base \$ 50830,17. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total y a cuenta del mismo en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo a los 5 días de aprobarse judicialmente la subasta, bajo apercibimientos de lo establecido por los arts. 497 y 499 del CPCCSF- El bien saldrá a la venta en el estado de desocupado según acta de constatación obrante en autos (desocupable Art. 504 del CPCCSF). Serán a cargo del adquirente los impuestos, y/o tasas adeudados, así como también los gastos de escrituración, la regularización de lo construido, e I.V.A. si correspondiere. El impuesto a la transferencia de inmuebles deberá acreditarse previo a la aprobación de la subasta. Los oferentes deberán previamente, acreditar por Secretaría su situación fiscal. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que no se admitirá compra en comisión Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar al martillero el oficio diligenciado. A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a un Escribano Público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a las ventas y posesión. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y tablero del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Angel Luis Castelli L.E. N° 6.122.114 - Hipoteca: Tº 472A- Fº 190-N° 403404 U\$S 23.000 fecha: 24/11/1999 Acreedor: Bco. Bisel S.A.; que se ejecuta en los autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirán durante dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda TE (03464) 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 29 de Abril de 2014. Clelia Carina Gómez, secretaria subrogante.

\$ 99 229832 May. 19 May. 21
